

de las Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIII 21 de Diciembre de 2005 Núm. 217

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 620-II

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un Convenio bianual con el Ayuntamiento de Astorga que garantice la continuidad y mejora del Certamen Nacional de Cortometrajes Ciudad de Astorga y a establecer y dotar económicamente dos premios en dicho Certamen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 17 de mayo de 2005.

P.N.L. 620-III

APROBACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Págs.

16178

Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un Convenio bianual con el Ayuntamiento de Astorga que garantice la continuidad y mejora del Certamen Nacional de Cortometrajes Ciudad de Astorga y a establecer y dotar económicamente dos premios en dicho Certamen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 160, de 17 de mayo de 2005.

16179

Págs.

P.N.L. 674-III

APROBACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, sobre regulación de los albergues del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 23 de junio de 2005.

16179

Págs.

P.N.L. 777-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a los Convenios suscritos entre la Administración de la Comunidad y la de las Administraciones locales (propuesta de modificación del art. 103.2 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

16179

P.N.L. 819-I¹

Desestimación por la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que retire los carteles anunciadores de sus aportaciones económicas en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actuación a la que aquellos se refieran, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

16180

16180

P.N.L. 825-I¹

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones respecto a la modernización de los servicios públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 210, de 29 de noviembre de 2005.

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el se admite a trámite la Propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

16180

Págs.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PRE-GUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 651-I¹

RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cafetería del Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

16181

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra funcionaria en Prácticas del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León (Convocatoria de Concurso-Oposición de 22 de diciembre de 2004).

16181

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 620-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 620-II, formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un Convenio bianual con el Ayuntamiento de Astorga que garantice la continuidad y mejora del Certamen Nacional de Cortometrajes Ciudad de Astorga y a establecer y dotar económicamente dos premios en

dicho Certamen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 160, de 17 de mayo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 620, relativa a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Astorga (León) para la continuidad y mejora del certamen de cortometrajes ciudad de Astorga.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio anual con el Ayuntamiento de Astorga, que garantice la continuidad y mejora del Certamen Nacional de Cortometrajes Ciudad de Astorga, en el cual podrán establecerse los premios que considere oportunos la dirección del Certamen".

Fuensaldaña, 10 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

P.N.L. 620-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 16 de diciembre de 2005, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 620-III, presentada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un Convenio bianual con el Ayuntamiento de Astorga que garantice la continuidad y mejora del Certamen Nacional de Cortometrajes Ciudad de Astorga y a establecer y dotar económicamente dos premios en dicho Certamen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 160, de 17 de mayo de 2005, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio anual con el Ayuntamiento de Astorga, que garantice la continuidad y mejora del Certamen Nacional de Cortometrajes Ciudad de Astorga, en el cual podrán establecerse los premios que considere oportunos la dirección del Certamen".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 674-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 16 de diciembre de 2005, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 674-III, presentada por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a regulación de los albergues del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 171, de 23 de junio de 2005, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore una normativa que regule la utilización y las condiciones mínimas de funcionamiento de los albergues de peregrinos tanto públicos como privados situados a lo largo del Camino de Santiago".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 777-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 777-I¹, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón,

relativa a los Convenios suscritos entre la Administración de la Comunidad y la de las Administraciones locales (propuesta de modificación del art. 103.2 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 819-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2005, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 819-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que retire los carteles anunciadores de sus aportaciones económicas en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actuación a la que aquellos se refieran, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 207, de 17 de noviembre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.N.L. 825-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 16 de diciembre de 2005, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 825-I¹, relativa a actuaciones respecto a la modernización de los servicios públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 29 de noviembre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de diciembre de 2005, ha admitido a trámite la Propuesta de Modificación del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, acordando su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y el traslado de la misma al Consejo de Cuentas a fin de que por el Pleno de éste se informe sobre la trascendencia o los condicionamientos que tal modificación pueda operar en la ejecución del citado Plan, concediéndole a tal efecto un plazo de diez días.

Asimismo la Mesa de las Cortes de Castilla y León ha acordado que esta Propuesta de Modificación del Plan Anual de Fiscalización se sustancie ante la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, por ser éste el órgano parlamentario que aprobó en su día dicho Plan.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León..

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Fundación Humanismo y Democracia, vinculada al Partido Popular, ha recibido desde el año 2001 la cantidad de 814.911 euros en concepto de subvenciones de la Junta de Castilla y León para proyectos de cooperación al desarrollo.

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación, se han detectado diversas irregularidades en la gestión de fondos similares concedidos a esta Fundación por otras instituciones públicas gobernadas por el Partido Popular. En la Comunidad Foral de Navarra hay una investigación abierta por la Fiscalía por este motivo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.1.b) y 2.2.b) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, este órgano es competente para la fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma a entidades de Derecho Privado.

Por ello, el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León entiende que sería oportuno que las Cortes ejerciesen la iniciativa fiscalizadora que les corresponde al amparo del artículo 3.2 de la citada Ley y, en consecuencia, somete a la consideración de la Cámara la siguiente propuesta de modificación del Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio 2005:

Añadir dentro del capítulo de Informes específicos y con el número 26, el siguiente:

26. Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones y ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León, así como por sus organismos autónomos, entes públicos o empresas públicas, de las cuales haya sido beneficiaria la Fundación Humanismo y Democracia desde el año 2001.

Con la siguiente modificación en la Memoria del Plan Anual de Fiscalización:

13. Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones y ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a la Fundación Humanismo y Democracia desde el año 2001. Se considera oportuno llevar a cabo una comprobación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias de ayudas y despejar cualquier duda sobre la realización efectiva de los proyectos subvencionados y el empleo de los fondos públicos recibidos por esta entidad.

Fuensaldaña, 1 de diciembre de 2005.

EL PORTAVOZ Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 651-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 15 de diciembre de 2005, el Procurador D. José María Crespo Lorenzo retiró la Pregunta con

respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, P.O.C. 651-I¹, relativa a cafetería del Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celebrado el proceso selectivo establecido en las Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León de 22 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 125, de 14 de enero de 2005), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho Concurso-Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por el aspirante propuesto, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de diciembre de 2005, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décima de la citada Convocatoria, nombrar como funcionaria en prácticas por un periodo de seis meses desde su incorporación a la aspirante:

- Doña MARÍA CONCEPCIÓN DÍEZ RUIZ

En el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de su nombramiento provisional en el Boletín Oficial de la Cámara deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la oposición. En tal supuesto, se procederá a cubrir su plaza por el siguiente aspirante de la propuesta elevada por el Tribunal Calificador.

Durante el periodo de provisionalidad el funcionario en prácticas tendrá plenitud de derechos, deberes y responsabilidades inherentes a la condición de funcionario de carrera en activo, si bien podrá ser cesado en la prestación de servicios por decisión de la Mesa de la Cámara, a propuesta del Presidente y con un informe motivado del Letrado Mayor.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de esa Jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de diciembre de 2005.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago